

y para que tenga puntual efecto nombra
por Comisarios á los S.^{res} D. Benito de Moya
Regidor, para que con el S.^{or} D. Juan Leoney
Diputado del Comm., el S.^{or} D. Bart.^{me} Na-
varras, Personero, y el S.^{or} D. Eufrasio Lopez
Herrera Jurado, informen á esta Ciudad
lo que les pareciere y por bien tuvieren,
y fecho se de cuenta para acordar lo
conveniente

En este Ayuntamiento se ha visto una Or-
den de Propios del Supremo Consejo de Castilla, comunica-
da á esta Ciudad y su Junta de Propios
por el S.^{or} Intendente de esta Provincia con
fecha en ciudad a veinte y tres del pro-
ximo pasado marzo, por la qual dho. Su-
premo Tribunal se ha servido declarar
y resolver por regla general con intelig.^a
de lo expuesto por el S.^{or} Fiscal, que con-
cluido y cerrado el remate que se celebra-
re para cada uno de los efectos ó ramos
de Propios y Arbitrios, solo pueda admitirse
por las respectivas Juntas la pusa del quar-
to que permite la ley en los bienes de Comu-
nidad y menores por el gran pró que les
remata, y no otra alguna con ningun mo-



